



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación: 2014-00067-00

Auto 1170

Se acepta la RENUNCIA que hace el Dr. CARLOS ENRIQUE CÁRDENAS ARISTIZÁBAL del poder a él conferido para representar los intereses del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en el presente proceso que se adelanta contra Herman Augusto Rocha Orozco.

Adviértase que la renuncia no pone fin al mandato sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. Art. 76 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Angela Maria Delgado Diaz

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7de8995bb894e46c3b152be7877d80279f56fd66cdaa30f6a03514398af9262**

Documento generado en 04/09/2023 04:21:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>